



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

ANEXOS

ANEXO 5 EXPERIENCIA

CONTRATOS EJECUTADOS POR EL PROPONENTE Y REGISTRADOS EN EL RUP										
Item	Integrante del proponente que acredita la experiencia	Contratante	Nº Contrato	Objeto	Nº RUP	% Participación	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor Contrato	SMMLV
1	Grupo Inversiones de Colombia ZOMAC S.A.S	MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL	160-CPS-198-2022	"Estructuración, puesta en marcha y operación de un piloto para el sistema de bicicletas públicas en el municipio del Carmen de Viboral"	35	100%	7/03/2022	31/12/2022	838.954.190	838,95
2	Grupo Inversiones de Colombia ZOMAC S.A.S	MASORA	AD-240-2019	"Contratar la administración delegada para realizar la implementación y operación de un sistema de bicicletas públicas en el municipio de Palmira Valle"	18	100%	11/04/2019	31/12/2020	1.509.472.381	1822,77
3	Grupo Inversiones de Colombia	SECRETARIA DE TRANSITO	MP- 994-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA	40	100%	14/06/2024	12/11/2024	190.442.298,80	146,49



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

ANEXOS

	ZOMAC S.A.S	Y TRANSPORT E MUNICIPIO DE PALMIRA		OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA –“PALMIBICI”						
TOTAL SMMLV										2808,21

**Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información aquí contenida es cierta*

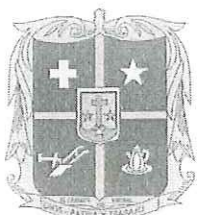
Firma del representante legal

Nombre del representante legal: Nancy Lorena Giraldo Franco

CC. No.: 1.003.509.885 De Bogotá DC

Nombre o razón social del proponente: Grupo Inversiones de Colombia ZOMAC S.A.S

NIT.: 901188791-3



Municipio
El Carmen de Viboral

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS N° 160-CPS-198-2022
(LP-11-2021)

Código: F-CT-031 Versión: 06 Fecha: 23-07-2020

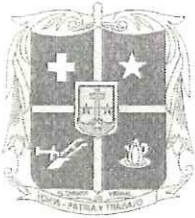


CONTRATO	160-CPS-198-2022 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	GRUPO DE INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S
OBJETO	ESTRUCTURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE UN PILOTO PARA EL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L (\$ 838.954.190)
VALOR FINAL EJECUTADO	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L (\$ 838.954.190)
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	7 DE MARZO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE LIQUIDACIÓN	4 SEPTIEMBRE DE 2023

El día 4 de Septiembre de 2023, en la Administración Municipal, se reunieron las siguientes personas: la señora **MILLEY CAROLINA ECHEVERRI AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.036.928.023**, quien actúa en calidad de Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, debidamente facultado por el Decreto Municipal N° 175 del 23 de octubre de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; la señora **NANCY LORENA GIRALDO FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía número **1'003.509.885** actuando como representante legal de **GRUPO DE INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S**, con NIT **901.188.791**, el contratista, y la señora **VERONICA LOPEZ NARVÁEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° **43.221.441**, el Supervisor, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se procede a liquidar oficialmente el contrato en referencia, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

- El veintitrés (23) de enero de 2022, en el Municipio de El Carmen de Viboral, celebró el Contrato de Prestación de Servicios N° 160-CPS-198-2022, cuyo objeto consistió en: ESTRUCTURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE UN PILOTO PARA EL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, cuyo valor se estableció en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L (\$ 838.954.190), y un plazo de ejecución contractual de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
- Con previa legalización del contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día siete (07) de marzo de 2022.



Municipio
El Carmen de Viboral

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 160-CPS-198-2022 (LP-11-2021)

Código: F-CT-031 Versión: 06 Fecha: 23-07-2020



- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del Contrato N°160-CPS-198-2023 del 23 DE FEBRERO DEL 2022 donde se discriminan los pagos realizados, así:

PAGOS REALIZADOS	VALOR	FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO Y NÚMERO DE ORDEN DE PAGO
ANTICIPO DEL 20%	\$ 167.790.838	31/03/2022	2022-00874 / 2022-704
1	\$ 171.572.141	17/06/2022	2022-02058/ 2022-2136
2	\$ 250.000.000	29/07/2022	2022-02591/ 2022-2557
3	\$ 49.918.242	19/09/2022	2022-03307/ 2022-3406
4	\$ 49.918.242	19/09/2022	2022-03308/2022-3408
5	\$ 49.918.242	31/10/2022	2022-04031/ 2022-4032
6	\$ 49.918.242	21/11/2022	2022-04257/ 2022-4333
7	\$ 49.918.242	26/07/2023	2023-02322/2023-2285
Total	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/L (\$ 838.954.190)		

- d. El objeto del contrato No. 160-CPS-198-2021, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte del Municipio de El Carmen de Viboral.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del contrato No 160-CPS-198-2022.
- f. Que Además de estar a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y pago de parafiscales de conformidad con la ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.
- g. Que, según el valor inicial del convenio y el valor correspondiente en adjudicación del contrato, no se ejecutó el valor de ONCE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/L (\$11.045.809.77). De los cuales al Municipio le correspondería el reintegro de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/L (\$7.797.237.12) y a la Gobernación Antioquia un reintegro por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$ 3.248.572.65)
- h. Que, para dar cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo, fue necesario expedir por parte de la Secretaria de Hacienda, el certificado de disponibilidad presupuestal N°1063 del 09 de mayo del 2023 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$3.248.572.65), para financiar los recursos que se debían reintegrar a la Gobernación por no ejecución.
- i. Que por medio de la resolución 1724 del 09 de mayo del 2023, se ordeno sustituir un pago con recursos propios al contrato No 160-CPS-198-2022. Es por eso que en el artículo primero del acto administrativo se ordenó pagar con el CDP N°1063 del 09 de mayo del 2023, el valor de TRES MILLONES



Municipio
El Carmen de Viboral

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 160-CPS-198-2022 (LP-11-2021)

Código: F-CT-031 Versión: 06 Fecha: 23-07-2020



DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/L (\$ 3.248.572.65) a la factura 622 a favor de GRUPO DE INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC SAS Con Nit 901.188.791 para sustituir los recursos faltantes que inicialmente fueron aportados por la gobernación de Antioquia, los cuales deben ser reintegrados.

- j. Que una vez cumplido el objeto del Contrato de prestación de servicios N°160-CPS-198-2021 del 23 de febrero del 2022 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios N°160-CPS-198-2021 del 23 de febrero del 2022, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Solicitar a la Secretaría de Hacienda liberar del CDP -2022148 y del CRP -2022464 la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 3.248.572). Recursos que son de la cofinanciación del Departamento y que deben ser reintegrados.

TERCERO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido los servicios en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

CUARTO: El Municipio de El Carmen de Viboral y el CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto en la ejecución del Contrato de prestación de servicios N°160-CPS-198-2021 del 23 de febrero del 2022.

Para constancia se firma en el Municipio de El Carmen de Viboral, en el mes de septiembre 2023.

MILLEY CAROLINA ECHEVERRI AGUDELO
Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte

NANCY LORENA GIRALDO FRANCO
Representante legal
GRUPO DE INVERSIONES DE COLOMBIA
ZOMAC S.A.S - Contratista

VERÓNICA LÓPEZ NARVÁEZ
Supervisor del Contrato

Elaboró: Verónica López Narváez- profesional universitario

Revisó: Sandra Milena Oquendo Tamayo, Jefe Oficina Coordinación de Contratación

Firma:

Firma:

14

**El Director de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ALTIPLANO DEL
ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA
NIT 800183770 – 1**

Certifica:

Que el **GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT 901188791 – 3**, a través del contrato de administración delegada de recursos AD – 240 de 2019 con objeto “Contratar la administración delegada para realizar la implementación y operación de un sistema de bicicletas públicas en el municipio de Palmira Valle”. Ejecuto el contrato MP-410-2019 de la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, cuyo objeto es “IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE”

Ha realizado actividades con los siguientes códigos:

251615	Vehículos a pedal
251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos
251747	Componentes de ciclo no motorizado o accesorios
261117	Baterías, pilas y accesorios
271132	Juegos de herramientas
301115	Concreto y morteros
301217	Materiales de construcción de caminos y carrileras
321310	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
321515	Dispositivos de control de indicación y de señalización
431915	Dispositivos de comunicación personal
432014	Tarjetas del sistema
432115	Computadores
432117	Dispositivos informáticos de entrada de datos
432231	Componentes y equipo de infraestructura de redes móviles y digitales
432323	Software de consultas y gestión de datos
432334	Software de controladores de dispositivos y utilidades
461817	Protectores de cara y cabeza
461819	Protectores auditivos
531027	Uniformes
551217	Señalización
561016	Muebles para el exterior
721537	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
731616	Manufactura de equipo de transporte
721015	Servicios de apoyo para la construcción

Vía Rionegro-Aeropuerto sector Las Delicias

Tel: + (57) 561 08 08

Email: comunicaciones@masora.gov.co



Síguenos

721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
801116	Servicios de personal temporal
811027	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
811123	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
811115	Ingeniería de software o hardware
811118	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
811120	Servicios de datos
951216	Edificios y estructuras de transporte
801615	Servicios de apoyo gerencial
811125	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
811022	Ingeniería de transporte

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS: \$ 1.509.472.381

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN SALARIOS MÍNIMOS: 1822,77

EJECUTADO EN SU TOTALIDAD POR: **GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S.** NIT 901188791 – 3

Fecha de inicio del contrato:

abril 11 de 2019

Fecha de terminación:

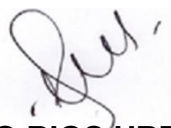
diciembre 10 de 2019

Tiempo de ejecución: 8 meses

Cumplimiento: 100 % excelente.

Fecha de expedición: abril 05 de 2021

Cordialmente,



FABIO RIOS URREA

Director Ejecutivo

MASORA

Vía Rionegro-Aeropuerto, sector Las Delicias

Tel: + (57) 561 08 08

Email: comunicaciones@masora.gov.co



Síguenos



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.03

15/12/2020

Página 1 de 3

SECRETARÍA O DEPENDENCIA REMITENTE:

CONTRATO:

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATISTA:

INTERVENTOR EXTERNO:

SUPERVISOR OTRO SI

VALOR INICIAL:

VALOR ADICIONAL:

PLAZO INICIAL:

PLAZO ADICIONAL 1:

PLAZO ADICIONAL 2:

FECHA DE INICIO:

FECHA TERMINACIÓN:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

MP-410-2.019

“IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE”

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO

LUIS CARLOS MOYA OSPINA-GRUPO VIAL S.A.S.

DANIEL ALBERTO PARRA VALDES

\$ 1.509.472.381

\$ 210.747.000

DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019

HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2020

HASTA 31 DICIEMBRE 2020

MARZO 22 DE 2.019

DICIEMBRE 21 DE 2.020

Entre los suscritos, **EVIER DE JESUS DAVILA GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.516.912 expedida en Armenia (Q), Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 033 de enero 20 de 2.017, por parte del **MUNICIPIO DE PALMIRA**, y la empresa **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO**, NIT: 800183770, con su Representante Legal **FABIO ANTONIO RIOS URREA**, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.440.957, en calidad de **CONTRATISTA**, y que en virtud del cambio administrativo a partir del año 2020 quedó delegado **FERNEY CAMACHO**, Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, mediante el Decreto 009 del 7 de enero de 2020, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO y que mediante **RESOLUCIÓN N° 2020- 180.13.3.50 “POR MEDIO DEL CUAL DE NOMBRA UN SUPERVISOR”**, a **DANIEL ALBERTO PARRA VALDES**, Subsecretario de Desarrollo Estratégico en Movilidad de la Secretaria de Tránsito y Transporte, quien actuó como supervisor del valor adicional del contrato, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. **MP-410-2019** y su **Adicional MP-410-2020**, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día catorce (14) de febrero de 2019, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, suscribió el contrato de OBRA PÚBLICA No. MP-410-2019, con la empresa ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, por valor de \$1.509.472.381, cuyo objeto es “IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DE





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.03

15/12/2020

Página 2 de 3

UN SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE” y el día treinta (30) de junio de 2.020, se suscribió contrato ADICIONAL por valor de \$210.747.000.

- El contrato inicial contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 660 de fecha 04/02/2019 y Registro o Compromiso Presupuestal No. 1080 de fecha 01/03/2019, por valor de \$1.509.472.381, el contrato Adicional contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 316 de fecha 27/02/2020 y Registro o Compromiso Presupuestal No. 1747 de fecha 21/07/2020, por valor de \$ 210.747.000, y con la Garantía Única constituida por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en las Pólizas iniciales No. SGPL-3696251-1 y LBCO-3696634-1 emitida por compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y las Pólizas adicionales No. SGPL-10858933-1 y LBCO-10860717-1.
- Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que “...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...”, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.
- Que a la fecha de la presente liquidación, la interventoría manifiesta que el contratista dio cumplimiento el contrato de obra y el supervisor manifiesta que se dio cumplimiento a contrato adicional, y que en consecuencia se asumen recibidas las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	\$ 1.720.219.381	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA:		\$ 1.720.219.381
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		
Sumas Iguales	\$ 1.720.219.381	\$ 1.720.219.381

Por lo anterior se

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MP-410-2019, suscrito entre EL MUNICIPIO DE PALMIRA y la empresa ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.03

15/12/2020

Página 3 de 3

balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los veinticuatro (24) días del mes de Abril del año Dos mil Veintiuno (2021).

FERNEY CAMACHO

Secretario de Infraestructura,
Renovación Urbana y Vivienda
Municipio de Palmira

FABIO ANTONIO RIOS URREA

Representante Legal
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE
ANTIOQUEÑO
Contratista

DANIEL ALBERTO PARRA VALDES

Supervisor del Contrato

Elaboró: Heidy Liced Giron Garcia – Profesional Grado 02

Revisó: DANIEL ALBERTO PARRA VALDES – Supervisor del contrato

Aprobó: FERNEY CAMACHO – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

Centro Administrativo Municipal de Palmira -CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2709559



SC-CER415753





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

Página 1 de 4

SECRETARÍA O DEPENDENCIA DELEGADA: SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

CONTRATO No: MP- 994-2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA –“PALMIBICI”
PROYECTO 2400022.

CONTRATISTA: GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT No 901188791-3

INTERVENTOR O SUPERVISOR: ERICA TINOCO GAVIRIA- Subsecretaria de Desarrollo Estratégico de la Movilidad

VALOR CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$152.353.839) incluido IVA del 19%

OTRO SI: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$38.088.459,80), incluido IVA del 19%

VALOR TOTAL: CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/Cte. (\$190.442.298,80) incluido IVA

PLAZO INICIAL: 4 MESES Hasta el 12 de octubre 2024

FECHA DE INICIO: 14 de junio de 2024

FECHA TERMINACIÓN: 12 de octubre 2024

AMPLIACION OTRO SI: 1 MES

FECHA TERMINACIÓN: 12 de noviembre 2024

Entre los suscritos, **MARISOL NOGUERA CORREA – SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, por parte del **MUNICIPIO DE PALMIRA**, y **GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT No 901188791-3**, representado legalmente por **NANCY LORENA GIRALDO FRANCO** identificada con cédula de ciudadanía No 1.003.509.885, dirección CL 21 SUR NO 41 117 OF 1819, teléfono 1. 602 2707911 teléfono 2. 3014600613 email: mardila2000@gmail.com, en calidad de contratista, hemos acordado la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. MP- 994-2024**, del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

2.- Que el artículo 311 superior, dispone que los municipios son entidades fundamentales en la división político- administrativa del Estado, en donde una de sus funciones esenciales es prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

3.- Que el día once (11) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el Contrato No 994- 2024 por parte del doctor **ERMINSON ORTIZ SOTO – SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, del **MUNICIPIO DE PALMIRA**, y **GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT No 901188791-3**, representado legalmente por **NANCY LORENA GIRALDO FRANCO**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA –“PALMIBICI”**, con un valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$152.353.839,00) incluido IVA del 19%** así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar..



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

Página 2 de 4

4.- El Contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1281 del 19/04/2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, y Registro o Compromiso Presupuestal No. 2614 del 14/06/2024 por valor de **\$152.353.839,00** y con la Garantía Única constituida por el contratista a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en las Pólizas No. 21-44-101442081, 21-44-101-443215 y 21-40-101233910 emitida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. Aprobada con fecha 12 de junio 2024 mediante la plataforma SECOP II--

5.- Que el contrato MP- 994-2024 tiene como fecha de acta de inicio el día 14 de junio del 2024 la cual fue firmada por el supervisor del contrato ERICA TINOCO GAVIRIA Subsecretaria de Desarrollo Estratégico de Movilidad y el contratista **GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT No 901188791-3.**

6.- Que el día diez y ocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro 2024. la supervisora del contrato ERICA TINOCO GAVIRIA y el contratista se reunieron y suscribieron el Acta respectiva, donde se manifestó que, junto al equipo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, se ha evaluado la necesidad de realizar Otro Si No.1 al contrato MP-994-2024, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$38.088.459,80).** Esto, debido a la falta de recursos suficientes al inicio del contrato por temas de armonización del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027, ha comprometido la operación del sistema.

7.- Que el día 10 de octubre 2024 previo los tramites respectivos y presupuestales, se suscribió el Otro Si, mediante el cual se dispuso

(...)

PRORROGUESE- La vigencia inicial del Contrato de Prestación de Servicios No MP-994-2024, por un (1) mes hasta el 12 de noviembre de 2024. E igualmente se deberá ampliar el valor y la vigencia de las pólizas por parte del contratista. **ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO No. MP-994-2024,** la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$38.088.459,80). Incluidos IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato. Adición que será pagada en una (1) cuota por un valor equivalente de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$38.088.459,80).** incluidos IVA, previa presentación de un informe de cumplimiento a satisfacción expedida por la supervisión del contrato. **PARÁGRAFO.-** Así las cosas, el valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/Cte. (\$190.442.298,80)** incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes del contrato. (...)

8- Que en la ejecución del contrato se realizaron cinco (5) pagos como se especifican en el Estado Fiscal del Contrato, correspondientes al total del mismo, de acuerdo a los informes de supervisión, el 15 de noviembre de 2024, con el cual se autorizaba el pago de acuerdo a la ejecución del contrato por un valor total **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/Cte. (\$190.442.298,80)** incluido IVA del 19%.

9- Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que *"...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de*



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005
Versión.04
30/09/2022

Página 3 de 4

liquidación de común acuerdo por las partes...”, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

10.- Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo por la supervisión, (se anexa informe final)

INFORME FINAL DE SUPERVICION

“(…)

Verificación de cumplimiento:

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios MP-994-2024 dejo constancia que no existe controversia alguna., por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

1.- VALOR DEL CONTRATO MP-994-2024	\$152.353.839,00	
2.- VALOR OTRO SI	\$38.088.459,80	
1.-Valores cancelados al CONTRATISTA Cuota 1 el 16/07/2024 Acta Parcial 412		\$38.088.459,71
2.-Valores cancelados al CONTRATISTA Cuota 2 el 06/09/2024 Acta Parcial 5519		\$38.088.459,71
3.-Valores cancelados al CONTRATISTA Cuota 3 el 18/09/2024 Acta Parcial 5885		\$38.088.459,71
4.-Valores cancelados al CONTRATISTA Cuota 4 el 24/10/2024 Acta Final 8815		\$38.088.459,71
5.-Valores cancelados al CONTRATISTA Cuota Final el 22/11/2024 Acta Final 8815		\$38.088.459,80
6- -Saldo por pagar al CONTRATISTA		\$0,16
7. -Saldo a favor del MUNICIPIO Contrato MP-9942024		\$0
Sumas Iguales	\$190.442.298,80	\$190.442.298,80

“Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato MP-994-2024 dejo constancia que no existe controversia alguna”.

“Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los quince (15) días del mes de noviembre del año 2024. **ERICA TINOCO GAVIRIA** - Subsecretaria de Desarrollo Estratégico de Movilidad Secretaria de Tránsito y Transporte Supervisión del Contrato”

Por lo anterior se

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO No MP- 994-2024, suscrito entre la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA y GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT No 901188791-3, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTFO-005

Versión.04

30/09/2022

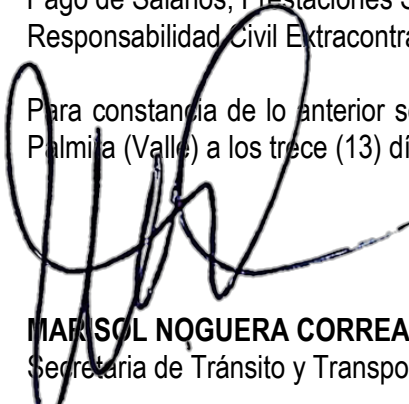
Página 4 de 4

contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Se tiene en cuenta que la Garantía Única constituida por **GRUPO INVERSIONES DE COLOMBIA ZOMAC S.A.S. NIT No 901188791-3** a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza Nos 21-44-101-443215, 21-44-101442081 y de la Responsabilidad Civil Extracontractual 21-40-101233910, emitida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, tiene las siguientes vigencias

Seriedad de la Oferta Desde 28/05/2024 Hasta el 28/08/2027
Cumplimiento del Contrato Desde el 12/06/2024—Hasta el 12/04/2025
Calidad del Servicio- Desde el 12/06/2024—Hasta el 12/04/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales – Desde el 12/06/2024—Hasta el 12/10/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual Desde el 12/06/2024 Hasta 12/10/2024

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2024


MARISOL NOGUERA CORREA
Secretaria de Tránsito y Transporte


NANCY LORENA GIRALDO FRANCO
Representante Legal


ERICA TINOCO GAVIRIA
Supervisora

Elaboró: Eduardo Rodríguez Crispín-Abogado- contratista 
Revisó: Érica Tinoco Gaviria Subsecretaria de Desarrollo Estratégico de la Movilidad 
Cesar Augusto Caicedo Calderón – Abogado Secretaria de Tránsito y Transporte 
Andrés Felipe Anaya – Profesional Especializado 03 
Aprobó: Marisol Noguera Correa- Secretaria de Tránsito y Transporte